



## **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN POR PERTENENCIA A LA ORQUESTA, BANDA DE MÚSICA, Y CORO ÁNGEL BARJA JUVENTUDES MUSICALES UNIVERSIDAD DE LEÓN**

A la vista de lo establecido en el punto 9.C, letra e), de la Normativa Reguladora de los Créditos de Libre Elección, y a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, este Rectorado ha resuelto:

1.- Durante el curso académico 2009/2010 se reconocerán hasta un máximo de seis créditos de libre elección por la participación de los estudiantes en las siguientes actividades y formaciones musicales de la Universidad:

- Orquesta Juventudes Musicales - Universidad de León.
- Banda de Música Juventudes Musicales - Universidad de León.
- Coro Ángel Barja Juventudes Musicales - Universidad de León.
- Módulos formativos realizados para dichas formaciones.

2.- Los créditos se reconocerán en función de los conciertos celebrados durante el curso, los módulos formativos y ensayos, de acuerdo con lo siguiente:

a) Conciertos:

- a.1. Por participación en todos los conciertos celebrados: 2 créditos.
- a.2. Por participación en más del 50% de los conciertos: 1 créditos.

b) Módulo formativo y ensayos:

- b.1. Por la realización del módulo formativo y asistencia, al menos, a 2/3 del total de ensayos: 2 créditos.
- b.2. Por la realización del módulo formativo y asistencia, al menos, a la mitad del total de ensayo: 1,5 créditos.
- b.3. Por la realización del módulo formativo y asistencia, al menos, a 1/3 del total de ensayos: 1 crédito.
- b.4. Por la no realización del módulo formativo o la asistencia a menos de 1/3 del total de ensayos: 0 créditos.

3.- El número de conciertos, ensayos y módulos formativos celebrados, así como la asistencia a los mismos por parte de los estudiantes, deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Vicerrector de Relaciones de Relaciones Internacionales e Institucionales, de quién dependen dichas formaciones.

Esta certificación deberá ser aportada por el/la interesado/a con la solicitud de reconocimiento.

4.- El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 31 de agosto y serán resueltas en el mes de septiembre.

León, 3 de mayo de 2010  
LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,  
por delegación del Rector de 16/07/08

Fdo.: Matilde Sierra Vega